



Ecatepec de Morelos, México, a 27 de agosto del 2025

OFICIO NÚMERO: AM/BD/552/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Lic. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente:

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, asimismo con fundamento en el Artículo 31 Fracción II de la Ley General De Archivos y Ley de Archivos y Administración De Documentos Del Estado De México Y Municipios; Artículo 6 de la Ley de Archivos y Administración De Documentos Del Estado De México; artículo 12 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios; me refiero a la misiva número **DOP/ECA/CJ/004509/25** de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por el **Ing. Carlos Enrique Ramírez Brassetti, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos**, dirigida a la **Secretaría del H. Ayuntamiento** que **Usted** representa, donde se recepcionó con el folio **F-5989** el día 21 de agosto del año 2025, de la cual se entregó a este **Archivo Municipal** a mi cargo el día 22 de agosto del presente año con el folio **F- 689**, y en la que en su parte medular solicita:

"... Sí en la Secretaría del Ayuntamiento, se cuenta con los convenio realizados entre el H. Ayuntamiento, El SAASCAEM y la Sociedad mercantil "Autopista Urbana Siervo de la Nación, S.A.P.I. de C.V., respecto a la construcción, desarrollo y operación de la Autopista Urbana Siervo de la Nación, los que fueron firmados en las siguientes fechas:

1. **Convenio de 17 de septiembre de 2018.**
2. **Primer convenio modificadorio de 07 de enero de 2021.**
3. **Segundo convenio modificadorio de 20 de enero de 2023..." (Sic)**

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que con los datos proporcionados, y una vez que se realizó la búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los registros y base de datos del acervo del **Archivo Municipal**, **NO SE LOCALIZÓ** la información solicitada. Sin otro particular al cual referirme, quedo a sus órdenes.

Nota: EL uso y manejo de la información de este documento, es responsabilidad del área que lo requiere. Los documentos deben de ser devueltos en las mismas condiciones prestadas, en un plazo no mayor a quince días, o en su caso informar sobre el estatus del mismo.

Atentamente

Lic. Roberto Gómez Medina
Jefe Del Departamento Del Archivo Municipal
Dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento
c.c.p. minutario
c.c.p. Lic. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento.
FCP/RGM / *jdr*

29-8-25
Respuesta del folio
Original 5989
17 copias
ANA